

Radicación: N° 405-2014
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Fabiola Pacheco Chavarro y Otros
Accionado: Departamento del Tolima-Secretaría de Infraestructura Departamental



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUÉ

Ibagué, Catorce (14) de Julio de dos mil quince (2015)

Radicación: No. 2014- 405
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FABIOLA PACHECO CHAVARRO Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEPARTAMENTAL

Previo a resolver sobre la reforma de la demanda, se ordena a la parte demandante, que dentro del término de tres (3) días, integre en un solo documento, la demanda y la reforma de la misma², en medio físico y en medio magnético, so pena de tenerse por no reformada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Art. 140 Código General del Proceso
² Art. 173 C.P.A.C.A.

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué